

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39215 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant.1.ªA.instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 809/2019, se ha dictado en fecha 11 de agosto de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de Doña BEATRIZ BERZOSA ORTEGA, y domicilio en Burgos, calle Valdelaguna número 9.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado como Administración concursal a don PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA, con DNI 05272672-Z, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 13, 2.º izquierda, teléfono 695439719 y correo electrónico a efectos del presente concurso: `beatrizberzosaortega@martinmolina.com`.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 35.1 TRCL de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200052425-1